

lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, a 19 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio de Unidad, José A. Jambrina Cuartero.

#### ANEXO

*Nombre:* Soletto Paredes, Andrés.

*Concepto:* S. Transporte.

*Liquidación:* C0200094500146640.

*Importe:* 300.000.

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**NOTIFICACION de la Dirección General de Política Interior y Administración Local, de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.**

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana. Se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Dirección General de Política Interior y Administración Local, sección de Política Interior, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 27 de febrero de 1997.—La Instructora, Pilar Ventura Contreras.

#### ANEXO

*Expediente:* 28696

*Nombre:* Francisco Mandueño Uresa. *Establecimiento:* Bar La Alpargata

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 15.000 pesetas.

*Expediente:* 31996

*Nombre:* Julián Gómez Méndez. *Establecimiento:* Pub Ycaro  
Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sanción de multa de 50.000 pesetas.

**NOTIFICACION de la Dirección General de Política Interior y Administración Local, de resolución de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.**

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras por infracción a la normativa vigente en materia de

Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana. Recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Dirección General de Política Interior y Administración Local, Sección de Política Interior, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Zaragoza, 28 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio de Política Interior y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

#### ANEXO

*Expediente:* 1596

*Nombre:* Urbaocio, S. L. *Establecimiento:* Bar El Bucanero  
Resolución por 2 infracciones administrativas calificadas como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas por cada una de las 2 infracciones cometidas, lo que supone una cuantía total de 30.000 pesetas.

*Expediente:* 12196

*Nombre:* María Josefa Arbués Castillo. *Establecimiento:* Bar Espíritu de Luis

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

*Expediente:* 12796

*Nombre:* Los Vagones, S. C. *Establecimiento:* Discoteca La Luna

Resolución por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

**NOTIFICACION del Servicio de Política Interior y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de iniciación de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.**

No habiendo sido posible notificar la iniciación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana. Se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en el Servicio de Política Interior y R.J.E.L. (Sección Política Interior) de la Dirección General de Política Interior y Administración Local, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, la providencia de incoación y el pliego de cargos.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar a partir del

siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 26 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio de Política Interior y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

#### ANEXO

*Expediente:* 40996

*Nombre:* Naif, S. C.. *Establecimiento:* Bar Naif

Pliego de Cargos por infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 41096

*Nombre:* Fernando Sola Blasco. *Establecimiento:* Bar Más-cara

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 41496

*Nombre:* José Antonio Cristóbal Martínez. *Establecimiento:* Bar Beirut

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 41696

*Nombre:* Planeta Búfalo, S. L. *Establecimiento:* El Búfalo

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 41796

*Nombre:* D.B Inversiones, S. L. *Establecimiento:* Pub La Piedra de Blarney

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 41896

*Nombre:* Benigno Checa Landázuri. *Establecimiento:* Bar Fergus

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 41996

*Nombre:* Balcón Hause, S. L. *Establecimiento:* El Balcón

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 42196

*Nombre:* Taberna Macnamara, S. L. *Establecimiento:* Taberna Macnamara

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 42296

*Nombre:* Jasaroca, S. L. *Establecimiento:* Pub Laberinto

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 42396

*Nombre:* Pin'up-Din'r, S. L. *Establecimiento:* «Jungle Rock»

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 44596

*Nombre:* Rusan, S.C. *Establecimiento:* Pub Train Stop

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 45596

*Nombre:* Mohamad- Mounir Sheik El Ard Sheik El Ard. *Establecimiento:* Bar Fita

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

**NOTIFICACION de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, de iniciación de expediente sancionador, por infracciones a la normativa vigente en materia de juego.**

No habiendo sido posible notificar la iniciación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de juego, se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Dirección General de Tributos y Política Financiera, Sección de Autorizaciones de Juego, sita en plaza Los Sitios, 7, la providencia de incoación y el pliego de cargos.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de ocho días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 25 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio de Gestión Financiera, José Luis Pérez San Millán.

#### ANEXO

*Expediente:* 16/97.

*Nombre:* Hermanos Lipe Aguaviva, S. C.

*Dirección:* Calle León XIII, 2-4 (Zaragoza).

*Establecimiento:* Taberna Bilbilitana.

Pliego de cargos: Por infracción administrativa al artículo 52.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, calificada como leve en el artículo 4 de la Ley 34/87, de 26 de diciembre, sobre Potestad Sancionadora de la Administración en materia de juego.

#### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Huesca, de iniciación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones